

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **127**

Fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2022

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|------------------|---|--|---|------------|-------|
| 11001 31 03 020 2021 00156 | Expropiación | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI | HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PEDRO TORRES SIERRA | Auto ordena comisión ACEPTA RENUNCIA DE PODER Y ORDENA COMISION PARA LA ENTREGA DE BIEN INMUEBLE (Fijado en Estado Electrónico No. 127 del 3 de octubre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial) | 30/09/2022 | 1 |
| 11001 31 03 020 2021 00254 | Verbal | MARIA DEL PILAR MOLINA DIEZ | MANUEL JAVIER RINCON ALMANZA | Auto concede término TIENE EN CUENTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, QUE LA DTE. DESCORRIÓ EN TIEMPO LOS MEDIOS DEFENSIVOS PLANTEADOS POR EL DDO. (ARCH16). PREVIO A CONTINUAR CON LA SIGUIENTE ETAPA DEL PROCESO, ATENDIENDO QUE EL DDO OBJETÓ EL JURAMENTO ESTIMATORIO, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS SIGUIENTES A LA PARTE QUE HIZO LA ESTIMACIÓN, PARA QUE APORTE O SOLICITE LAS PRUEBAS PERTINENTES. (INCISO. 2, ART. 206 DEL C.G.P). (Fijado en Estado Electrónico No. 127 del 3 de octubre de 2022, | 30/09/2022 | 1 |
| 11001 31 03 020 2021 00272 | Expropiación | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI- | LEIDI MARIA TOBON CASTRILLON | Auto ordena comisión PREVIA VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SRÍA SOBRE EL PAGO EFECTIVO DEL DEPÓSITO JUDICIAL POR VALOR DE \$25.500.496, SE ORDENA LA ENTREGA ANTICIPADA DEL INMUEBLE CUYA EXPROPIACIÓN SE PRETENDE, CON FUNDAMENTO EN EL No. 4 ART. 399 CGP. PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON EL INC. 1º ART. 37 DEL CGP., SE COMISIONA A LOS JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE AIPE - HUILA, CON TODAS LAS FACULTADES DEL CASO, PARA LA PRÁCTICA DE LA DILIGENCIA. LÍBRESE EL DESPACHO COMISORIO CON | 30/09/2022 | 1 |
| 11001 31 03 020 2022 00062 | Verbal | MIGUEL ANGEL ESPINOSA GONZALEZ | JOSE LUIS ESPINOSA CRUZ | Auto reconoce personería MEMORIALISTA DEBERÁ ESTARSE A LO RESUELTO EN AUTO DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (ARCHIVO 18)..., RECONOCE PERSONERÍA A DAVID HERNANDO PEÑUELA GONZÁLEZ, COMO APDO ESP. DEL DTE, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. (ARCHIVO 15). (Fijado en Estado Electrónico No. 127 del 3 de octubre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial) | 30/09/2022 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------|--------------------|--|--------------------------------|--|------------|-------|
| 11001 31 03 020 2022 00252 | Expropiación | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI | SARITA BERNAL DE RODRIGUEZ | Auto ordena comisión PARA LA ENTREGA ANTICIPADA DEL INMUEBLE (Fijado en Estado Electrónico No. 127 del 3 de octubre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial) | 30/09/2022 | 1 |
| 11001 31 03 020 2022 00322 | Ejecutivo Singular | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA- | GUILLERMO ORTIZ DELVASTO | Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en Estado Electrónico No. 127 del 3 de octubre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial) | 30/09/2022 | 1 |
| 11001 40 03 016 2017 00032 | Ejecutivo Singular | DISTRIBUIDORA ANDINA DE LICORES S.A. | JULIO ENRIQUE SANABRIA VERGARA | Sentencia modificada MODIFICAR LOS ARGUMENTOS PARA CONFIRMAR LA SENTENCIA CALENDADA 9/JUL/2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 16 CIVIL MPAL DE LA CIUDAD, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA EN LA SUMA DE \$1.350000.OO. REMITIR EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO. (Fijado en Estado Electrónico No. 127 del 3 de octubre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial) | 30/09/2022 | 1 |
| 11001 40 03 084 2017 00275 | Verbal | ANA GRACIELA HILLON DE VARGAS | MARIA LIGIA RODRIGUEZ SILVA | Auto decreta Nulidad Consulta Sentencia DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO A PARTIR DEL AUTO DE 23/AGO/2017, INCLUSIVE, POR MEDIO DEL CUAL EL JUZGADO 84 CIVIL MPAL DE BTÁ, HOY 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BTÁ, ORDENÓ EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS, DEJANDO A SALVO LAS PRUEBAS RECOGIDAS; LO ANTERIOR, CON EL FIN DE QUE PROCEDA A NOTIFICARLOS EN LEGAL FORMA, ASÍ COMO A INTEGRAR EL LITISCONSORCIO NECESARIO, ATENDIENDO LOS PARÁMETROS ESBOZADOS EN ESTE PROVEÍDO. REMITIR POR SRÍA EN | 30/09/2022 | 3 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **3 DE OCTUBRE DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO

SECRETARIO